



B.O.C.M. Núm. 264

MARTES 5 DE NOVIEMBRE DE 2024

Pág. 373

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

## 102

### VALVERDE DE ALCALÁ

#### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal laboral, de conformidad con el artículo 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el presumen del mismo por capítulos:

a) Resumen general del presupuesto:

#### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

INGRESOS		
1	Impuestos directos	198.900,00 €.
2	Impuestos indirectos	13.000,00 €
3	Tasas y otros ingresos	44.205,00 €
4	Transferencias corrientes	514.300,00 €
5	Ingresos patrimoniales	2.505,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	158.000,00 €
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	TOTAL INGRESOS	930.910,00 €

GASTOS		
1	Gastos de personal	419.050,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	297.360,00 €
3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes	56.500,00 €
6	Inversiones reales	158.000,00 €
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	TOTAL GASTOS	930.910,00 €

- b) Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo:
  - A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera: igual que en el ejercicio 2022.
  - B) Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral:
    - B.1) Personal laboral fijo: igual que en el ejercicio 2022.
    - B.2) Personal laboral temporal: igual que en el ejercicio 2022.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Valverde de Alcalá, a 24 de octubre de 2024.—El alcalde-presidente, Gabino de Hago García.

(03/17.328/24)

